



EXPTE. 2024005986
AAV-AC

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1677/2024, de 6/08/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de las Nieves)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas de Nuestra Señora de las Nieves**, término municipal de Teguipe, del 29 de julio al 5 de agosto, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 84, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 5/07/2024 y referencia nº 1492/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Alrededores de la Ermita de las Nieves	29 julio al 5 de agosto	1 ventorrillo de 6 x 2m	150€
		2 stands 2 x 2 m	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 25/07/2024, a las 8.30 horas en la Casa de la Cultura de Teguipe, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	José Carlos Goncalves Neto	...327...	75	1281

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
--------	------------------	------------------	--------	----------

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 07-08-2024 11:25:45	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-023009	Fecha: 08-08-2024 11:26	
Nº expediente administrativo: 2024-005986 Código Seguro de Verificación (CSV): 6B16FF544AA6B5A0D0807603E593659C Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/6B16FF544AA6B5A0D0807603E593659C			
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 11:26:39 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 11:26:40	



1	55,98	700	Asociación Cultural Los Valles	...050...
2	39,27	500	ADSG Guanapay de Teguipe	...245...

(1) Nº = orden en la lista de reserva

2.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:

Oferta desierta por no existir ofertas.

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que se procede al pago de la oferta presentada en el plazo establecido.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas de Nuestra Señora de Las Nieves, entre los días 29 de julio y 5 de agosto, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 25/07/2024, habiendo sido ya abonada la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2m

Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
José Carlos Goncalves Neto	X7132776Q	75	1281

Stands de 2 x 2m

No se ocupan por quedar desierta la oferta

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 07-08-2024 11:25:45	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-023009	Fecha: 08-08-2024 11:26	
Nº expediente administrativo: 2024-005986 Código Seguro de Verificación (CSV): 6B16FF544AA6B5A0D0807603E593659C Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/6B16FF544AA6B5A0D0807603E593659C			
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 11:26:39	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 11:26:40	



Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado: la alcaldesa presidenta, Olivia Duque Pérez.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 07-08-2024 11:25:45
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-023009	Fecha: 08-08-2024 11:26
Nº expediente administrativo: 2024-005986 Código Seguro de Verificación (CSV): 6B16FF544AA6B5A0D0807603E593659C Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/6B16FF544AA6B5A0D0807603E593659C		
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 11:26:39	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 11:26:40

